

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF. CUR ESP 2019-001104.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 175 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2021.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Dr. MIGUEL FERNANDO AGUILERA CARTAGENA en memorial remitido vía correo electrónico el día 20 de agosto de 2021, esta Juez, de conformidad con lo dispuesto por el art. 49 del C.G.P., lo **RELEVA** del cargo de **CURADOR ESPECIAL** y en su lugar nombra a la **Dra. ERICA LUCIA HERRERA BERMUDEZ - ericaherreraabogada@gmail.com**, a quien se comunicará el nombramiento por el medio más expedito, advirtiéndosele que de aceptar el cargo, así deberá comunicarlo al juzgado, por escrito, dentro de los cinco días siguientes al recibo de la comunicación telegráfica, so pena de ser relevado inmediatamente, si no se excusa de prestar el servicio, o no cumple el encargo, conforme así lo prevé el art. ya citado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4be962ecf3a5eeab0973f1e9798197fbdc804c2ae27d863c5831ad200c5a3db

Documento generado en 06/10/2021 11:18:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC